



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, 26 de octubre de 2026.

VISTO el expediente MPA-E-55890-2026 del registro de esta Gobernación; y la Resolución Ss.C.A. Nº 166/2026.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Ss.C.A. Nº 166/2026 se autorizó el llamado a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 127/2026 – RAF 560, referente la adquisición de extintores y la contratación del servicio de control y recarga de extintores, así como la provisión de insumos necesarios para señalización, destinados a áreas modificadas o que no contaban con estos elementos de protección contra incendios, pertenecientes al Ministerio de Producción y Ambiente.

Que ante la falta de presentación de ofertas en el proceso de convocatoria corresponde declarar desierto el procedimiento de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 127/2026 – RAF 560.

Que, en función a lo expuesto en el considerando precedente, a orden 47 el Director Provincial de Políticas Comunitarias Zona Sur, manifiesta haber tomado conocimiento de las actuaciones, como así también actualiza las cantidades solicitadas e indica la necesidad de realizar un nuevo llamado contemplando las incorporaciones indicadas.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se declara desierta la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 127/2026 y autorizar la convocatoria de un nuevo llamado a través de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 146/2026 – RAF 560.

Que atento a lo expuesto y debido a lo previsto por el artículo 32 – Inc. b) de la Ley Provincial Nº 1015, resulta procedente declarar desierta la presente contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18º, inciso I), Nº 1580 y Nº 1062, los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23 – Anexo II y Nº 565/23, Nº 32/26, y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a), y Nº 58/21 y Resolución M.E. Nº 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial Nº 325/26, anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierta la Contratación Directa por Compulsa abreviada Nº 127/2026 – RAF 560, referente la adquisición de extintores y la contratación del servicio de control y recarga de extintores, así como la provisión de insumos necesarios para señalización, destinados a áreas modificadas o que no contaban con estos elementos de protección contra incendios, pertenecientes al Ministerio de Producción y Ambiente, en los términos establecidos en el inciso I) del artículo 18º de

///...2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

...//2

la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 146/2026 – RAF 560, referente la adquisición de extintores y la contratación del servicio de control y recarga de extintores, así como la provisión de insumos necesarios para señalización, destinados a áreas modificadas o que no contaban con estos elementos de protección contra incendios, pertenecientes al Ministerio de Producción y Ambiente, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18º de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º. - Aprobar el Formulario de Cotización y el Pliego de bases y condiciones particulares adjuntos a la presente.

ARTÍCULO 4º. - El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077 – Clasificaciones: 20000, 30000 y 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.C.A. N° 0199 /26.-

G.T.F.
D.A.

VASQUEZ
Maria De
Los
Angeles

Firmado digitalmente por
VASQUEZ Maria De Los Angeles
Fecha: 2026.10.26 09:23:35 -03'00'